UNIVERSIDAD
DE ANTIOQUIA

RESOLUCIÓN SUPERIOR 2384
26 de mayo de 2020

Por la cual se modifica el artículo 1 de la Resolución Superior 2378 del 31 de marzo de 2020.

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA, en uso de sus facultades legales y estatutarias, en especial la conferida en el literal ll. del artículo 33 del Acuerdo Superior 01 de 1994, Estatuto General y

CONSIDERANDO QUE

1. Corresponde al Consejo Superior Universitario, entre otras funciones, nombrar a los decanos para períodos de tres años, de candidatos presentados por el Rector, los profesores, los estudiantes y los egresados de la respectiva facultad.

2. El Estatuto General define en el artículo 52 las calidades para que una persona pueda aspirar a la máxima dirección de una Facultad y, el Acuerdo Superior 024 de 1994, reglamentó el procedimiento para nombrar a los decanos de la Universidad de Antioquia y este a su vez desarrollado por la Resolución Superior 1856 de 2013.

3. El Consejo Superior expidió la Resolución 2360 de 2019, por la cual se definen las fechas para la designación de decanos de varias facultades, la cual fue modificada por la Resolución Superior 2378 del 31 de marzo de 2020 en cuanto las fechas de inscripción y designación del Decano (a) para la Facultad Nacional de Salud Pública, así: inscripción hasta el 19 de junio, designación en la sesión del mes de julio de 2020.

4. Desde la Asamblea de profesores de la Facultad Nacional de Salud Pública se solicita considerar la fecha de designación de Decano para su facultad y por lo tanto modificar el calendario para inscripción y designación. Argumenta la Asamblea de profesores que el proceso de designación constituye una oportunidad de diálogo y discusión entre los miembros de la comunidad académica y, las actividades de virtualidad derivadas de la pandemia que vivimos menguan la posibilidad de conocer en profundidad las propuestas y participar en esos diálogos necesarios para enriquecer la vida de la Facultad. Afirman que parte del proceso se cruza con las vacaciones de profesores y ello afecta lo dicho.

GJARAMILLOAT

5. La Corporación ya había valorado en su momento las nuevas condiciones de distanciamiento físico definidas por el Presidente de la República y todos los ministros en el Decreto 417 de 2020, a partir de la pandemia generada por el Coronavirus, COVID-19 y por ello modificó la fecha de designación inicialmente establecida en la Resolución Superior 2360 de 2020.

6. Las condiciones de aislamiento preventivo persisten de acuerdo a las instrucciones dadas por el Gobierno Nacional, lo que no ha sido obstáculo para el desarrollo de actividades académicas y administrativas no presenciales que se han desarrollado en buena parte con el apoyo de las Tecnologías de la Información y Comunicación; no obstante lo anterior, la Corporación con el fin ampliar las garantías democráticas en el proceso de designación de Decano para la Facultad Nacional de Salud Pública y evitar la interferencia del periodo de vacaciones de los profesores en lo que respecta a las presentación y debates de las propuestas que presenten los diferentes candidatos a la decanatura descrita, acoge la solicitud y amplía en un mes el proceso, para lo cual se modificará la fecha de límite de inscripción y designación.

7. En atención a las condiciones descritas es pertinente modificar el artículo 1 de la Resolución Superior 2378 del 31 de marzo de 2020 y en consecuencia, se modificarán las fechas para la inscripción de aspirantes como la de designación de la decanatura de la Facultad Nacional de Salud Pública.

RESUELVE

Artículo 1. Modificar el artículo 1 de la Resolución Superior 2378 de 2020, así: El literal b. del artículo 1 de la Resolución Superior 2360 de 2020 quedará así:

b. Calendario para la inscripción y designación del decano (a) de la Facultad Nacional de Salud Pública.

Fecha límite de inscripción	Fecha de designación Decano (a)
17 de julio de 2020 a las 16:00 horas	Sesión ordinaria del mes de agosto

Artículo 2. La presente resolución rige a partir de su expedición y publicación.

ALEXANDRA PELÁEZ BOTERO
Presidenta

CLEMENCIA URIBE RESTREPO
Secretaria